

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL UNO.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Benjamín Pertusa Giménez.

En Salinas, a dieciocho de julio de dos mil uno, y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad, pero haciéndose las siguientes aclaraciones:

- En el punto primero y a petición de D. José A. Mataix, se acuerda cambiar la expresión “enseñando” por “señalando”.

- En ruegos y preguntas y cuando se habla de la no asistencia de los Concejales del P.S.O.E. a la adjudicación de la Casa Calpena, D. Joaquín Marco solicita que se incluya que se dijo que “no asistió por problemas laborales”, lo cual se acuerda incluir.

- D. José A. Mataix dice que en las actas no queda suficientemente reflejado todo lo que se dice, por lo que se solicita que se graven, contestándole el Sr. Alcalde que lo que va a hacer es fijar un tiempo de intervención y unos turnos, ya que es imposible reflejar en acta las actuaciones tal como se hacen.

2º. APROBACIÓN DEL PROYECTO “PARQUE FORESTAL LA TÉRMICA”.

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación del proyecto de mejoras en el “Parque Forestal La Térmica”, se pasa el tema a deliberación y D. José A. Mataix pregunta que como va a quedar la calle que se ha ocupado con la plantación de palmeras, y si el murete diseñado en esta zona va a consolidar esta actuación irregular.

D. Juan Amorós le contesta que está de acuerdo con él en que el murete y las

palmeras deben respetar las alineaciones.

Se pasa el tema a votación y por unanimidad de todos los Concejales, se acuerda:

1º. Requerir a la empresa que actualmente está construyendo el parque para que desplace las palmeras y las coloque fuera de la calle proyectada en las Normas de Planeamiento Municipal.

2º. Aprobar el proyecto de "Mejoras en el Parque Forestal La Térmica", presentado por la Excma. Diputación Provincial, pero haciendo constar que el murete diseñado deberá de desplazarse para no ocupar la calle proyectada que separa la última vivienda del pueblo con el parque.

3º. Facultar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la contratación de las obras objeto de este proyecto.

3º. CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Visto el expediente tramitado para aprobar un Convenio de Cooperación con la Excma. Diputación Provincial, para financiar la parte de la obra "Mejora en el Parque Forestal La Térmica" no subvencionada por la Corporación Provincial, este Ayuntamiento y por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente Convenio:

«CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS PARA EJECUTAR MEJORAS EN EL "PARQUE FORESTAL "LA TÉRMICA", SITO EN DICHO TÉRMINO MUNICIPAL.

En Alicante, a ... de ... de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. **D. Julio de España Moya**, en calidad de Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Y de otra, **D. Juan Amorós Vidal** como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas.

Actúa como fedatario de este acto **Don Patricio Vallés Muñiz**, Secretario General de la Corporación Provincial.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio y,

"EXPONEN

1º.- Que la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas formalizaron, a fecha de 8 de noviembre de 2.000, Convenio cuyo objeto era articular la colaboración entre ambas instituciones en materia de protección y conservación del medio ambiente, conforme al cual se procedió mediante financiación provincial a ejecutar las obras del Proyecto de "Parque Forestal La Térmica".

2º.- Que el Ayuntamiento de Salinas está interesado en mantener la colaboración antedicha al objeto de completar y mejorar las condiciones de utilización de los usuarios del citado Parque Forestal.

3º.- Que a la Excma. Diputación Provincial de Alicante en cumplimiento de sus fines asistenciales y de cooperación a los municipios apoya la citada iniciativa que resultará de introducir las mejoras en el "Parque Forestal La Térmica", para su utilización con fines recreativos, para beneficio, uso y disfrute de la generalidad de los vecinos del municipio de Salinas, a quien le compete entre otras materias los parques, la ocupación del tiempo libre, conforme a lo dispuesto en el art. 25 ya lo previsto en el art. 72 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consideración a lo expuesto y a la voluntad manifiesta de ambas Entidades Locales de cooperar en la conversión de un espacio natural para un uso acorde con la protección del medio ambiente ya tenor de lo previsto en el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio articular la colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas con el propósito de mejorar el Parque Forestal La Térmica, para uso y disfrute del común de los vecinos, de unos terrenos que reúnen por sus dimensiones, ubicación, potencial calidad de su masa arbórea, las condiciones que justifican la idoneidad de la actuación de que se trata y que se concreta de modo que a continuación se indica.

Segunda.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante queda facultada por el Ayuntamiento de Salinas para llevar a cabo la ejecución del proyecto de "Mejoras en el Parque Foresta La Térmica", en el término municipal de Salinas, conforme al procedimiento que resulte procedente, según proyecto redactado al efecto y asume la dirección técnica del mismo a cargo de Técnicos Provinciales.

Tercera.- El Ayuntamiento de Salinas acredita el uso adecuado a la clasificación urbanística, la titularidad de parte de los terrenos y la plena disponibilidad de la totalidad de los que resultan precisos para la ejecución del meritado proyecto, que tiene cedidos en uso por el

Ayuntamiento de Elda para tal fin, en virtud de Convenio entre ambas entidades locales, que pone a disposición de la Excma. Diputación Provincial durante el tiempo previsto para su realización y asume cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la titularidad y respecto a los condicionantes impuestos por el cedente de éstos, así como de la obtención de permisos, autorizaciones o licencias que resultaren precisos para su ejecución.

Cuarta.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante destina la cantidad de 8.465.584 pesetas para atender el compromiso económico derivado del presente Convenio; cantidad que se desglosa del siguiente modo: 470.000 pesetas equivalente al 100% de los honorarios de redacción de proyecto, y 7.995.584 pesetas equivalente al 80% del coste de presupuesto de contrata del referido proyecto que asciende a 9.994.480 pesetas, gasto cuya imputación presupuestaria se efectuará con cargo a la partida que resulte procedente del vigente presupuesto.

El Ayuntamiento de Salinas asume el compromiso de financiar el 20% restante del coste del proyecto, cantidad que asciende a 1.998.896 pesetas.

En caso de producirse baja en el precio del contrato, de resultados del procedimiento que se hubiere seguido, ésta se aplicará proporcionalmente, y de haber incremento justificado, que exceda del importe del presupuesto, éste será tratado de igual modo, requiriendo la correspondiente concesión de ayuda económica por la Excma. Diputación Provincial, que servirá para atender el exceso habido, asumiendo el Ayuntamiento de Salinas la parte proporcional que resultare de la aplicación de los antedichos porcentajes. Cantidades que deberá ingresar en Arcas Provinciales.

Quinta.- La Diputación Provincial de Alicante una vez finalizada y efectuada la recepción de la obra entregará formalmente la misma al Ayuntamiento de Salinas.

Sexta.- Al Ayuntamiento de Salinas le corresponderá a partir de la citada entrega, atender con sus medios personales y materiales la conservación y mantenimiento en perfectas condiciones el Parque objeto del proyecto, sin perjuicio de que pueda solicitar la obtención de subvenciones de la Diputación Provincial o de cualquier otra Administración Pública o Entidad Pública o Privada para dicha finalidad, o para introducir mejoras en el parque forestal, así como a que el área recreativa y sus instalaciones resulten abiertas al uso público en general, sin discriminación alguna por razón de vecindad o por cualquier otra circunstancia personal, salvo las que resulten del cumplimiento de las normas que regulen el uso de éstas.

Séptima.- El presente Convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por ambas partes y se extinguirá a la formalización del Acta de entrega de la obra objeto del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar ya

un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE, / EL ALCALDE-PRESIDENTE, / EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL,»

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las catorce horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220221, 0F6220222 y 0F6220223.